



INFORME

I-2024-06978 | AEV/DIR.ORU/AGP_ INF/Nro.0160/2024

A : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA

VIA : Arq. Agustín Benicio Morales Cruz
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS

DE : Arq. Jorge Humberto Coca Salazar
: TECNICO II EN DISEÑO

REF: : **INFORME TECNICO PARA ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO -FASE(XI) 2024- ORURO"**

FECHA : Oruro 03 de abril de 2024



1. INTRODUCCION

El Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado con Resolución Administrativa N.º 010/2022 de fecha 07/03/2022 establece lo siguiente:

Artículo 20.- (CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN).

I. El proceso de Contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra por el RCD, mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada. La AEVIVIENDA, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

IV. La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que se desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:

b) Error en el DCD

2. ANTECEDENTES

- En fecha 28 de marzo 2024 Mediante NOTA INTERNA I-2024-6458 AEV/DIR.ORU/AGP_NOT/Nro.0094/2024 se solicita la Autorización de Inicio del Proceso de contratación.
- Resolución Administrativa R.A.D. No.019/2024 Se aprueba el DCD.
- Se realiza la publicación en la página Web de la AEVIVIENDA. 28 de marzo 2024.

3. DESARROLLO

En fecha 1 de abril de 2024 se identifica una diferencia de plazo del proyecto en los términos de Referencia y carpeta de proyecto que tienen un Tiempo de Consultoría

¡Construyendo nuevos sueños!



Determinado de **150 DIAS CALENDARIO** y en el Documento de Contratación Directa se contempla 165 Días Calendario.

A fin de actuar en el marco de la transparencia institucional que rigen en los procesos de contratación y siendo que esta diferencia no puede ser aclarada ni rectificadas pese a no afectar la consistencia del proceso de contratación y estar el monto correcto en el TDR que forma parte del DCD, podría causar confusión para la presentación de propuestas.

4. CONCLUSIONES

Se solicita la remisión del Proceso de Contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO -FASE(XI) 2024- ORURO**" CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC012/2024 al Área Jurídica para que proceda con la elaboración del Informe legal y Resolución de Anulación del Proceso de contratación de referencia en cumplimiento al 20° (Parágrafo IV.- la anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que se desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine **Error en el DCD**, aprobado con Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07/03/2022.

Se pone a consideración del responsable del Proceso de Contratación Directa RCD, que la Anulación sea hasta la Publicación del Referido Proceso de Contratación y se proceda a la nueva publicación del Proceso respectivo.

Es cuanto, informo para fines consiguientes.



Arq. José Humberto Coca-Salazar
TÉCNICO II EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JHCS
Cc: arch.

**¡Construyendo
nuevos sueños!**